



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DE HONDURAS

★ ★ ★ ★ ★  
SECRETARÍA DE FINANZAS

Tegucigalpa, M.D.C., 17 de Marzo, 2015

DGIP-033-2015

Ingeniero  
**ROBERTO ANTONIO ORDOÑEZ WOLFOVICH**  
Gerente General  
Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE)  
Su Despacho

Estimado Ingeniero Ordoñez:

Me es grato dirigirme a Usted en atención al Oficio No. GG-133-II-2015, mediante el cual solicita Enmienda a la Nota de Prioridad No. 0000030-14 del **“Proyecto de Rehabilitación y Repotenciación del Complejo Hidroeléctrico Cañaveral-Río Lindo”**, a fin incorporar al Costo Total de este Proyecto US\$460,000.00 a ser financiados mediante recursos no reembolsables de la Cooperación Técnica (CT) del BID No. HO-T1210 por un monto de US\$450,000.00 (97.8%) y US\$10,000.00 (2.2%) de Contraparte Nacional como aporte en especies de la ENEE (personal, equipo de oficina, espacios físicos y gastos operativos).

Dicho financiamiento será para contratar Consultorías Especializadas para el diseño detallado de las actividades a ejecutar en el Proyecto en referencia, bajo el Componente 2. Fortalecimiento de la Empresa de Generación de al ENEE; así como para el apoyo técnico y capacitación a la Unidad Coordinadora de Proyecto (UCP), la cual tiene la responsabilidad de la ejecución, administración, monitoreo y evaluación del mismo. Como resultado de esta CT se contará con los insumos técnicos requeridos para acompañar la inversión propuesta con la capacidad técnica del equipo de la ENEE que será responsable de la ejecución y mantenimiento del proyecto.

Además, es importante señalar que mediante la Enmienda a este Proyecto se considera un incremento a la Contraparte Nacional hasta un monto de \$754,000.00 recursos en especie y no implican recursos adicionales, el cual fue consensuado con las autoridades del Gobierno de la República, la SEFIN, la ENEE y el BID tal como consta en el Acta de Negociación del Proyecto en referencia y el Anexo Único del Borrador de Convenio (Documento LEG/SGO/CID/IDBDOCS#39384309 del BID).

Cabe mencionar, que los desembolsos de crédito externo, deberán estar enmarcados en el espacio presupuestario definido, para lo cual se requerirá aprobación de los mismos por parte de la Secretaría de Finanzas, a fin de mantener los niveles de endeudamiento dentro de los parámetros establecidos.

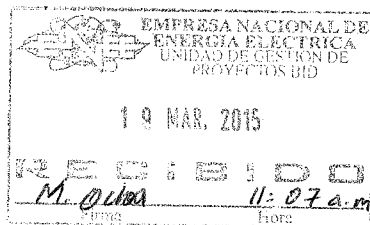
Considerando que éste Proyecto contribuye a recuperar y conservar la capacidad de generación de energía eléctrica con fuentes renovables, seguridad en el suministro energético del país; que además, se enmarca en el Plan Estratégico de Gobierno 2014-2018 “Plan de Todos para una Vida Mejor”, alineado al Objetivo Estratégico No. 4 “Fortalecer la infraestructura y el desarrollo logístico del país, a través de proyectos de menor costo a nivel regional e internacional, mediante la ejecución de proyectos de energía renovable y telecomunicaciones”; por lo que, en cumplimiento al marco legal establecido en los Artículos 62 de la Ley Orgánica del Presupuesto y 83 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Vigente, la Secretaría de Finanzas a través de la Dirección General de Inversiones Públicas, otorga **Enmienda a la Nota de Prioridad No. 0000030-14** del Proyecto en referencia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reafirmar a Usted las muestras de mi consideración y estima.




**ROCIO IZABEL TABORA MORALES**  
Sub Secretaria de Crédito e Inversión Pública

Cc. Ing. Leonardo Deras / Subgerencia Técnica de la ENEE  
Lida. Rosa Anatrella / UCP-BID de la ENEE



EMPRESA NACIONAL DE  
ENERGÍA ELÉCTRICA  
UNIDAD DE GESTIÓN DE  
PROYECTOS BID  
19 MAR 2015  
**RECIBIDO**  
M. Ochoa 11:07 a.m.



Gobierno de la  
República de Honduras

SECRETARÍA DE FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIONES PÚBLICAS

**ENMIENDA**  
**NOTA DE PRIORIDAD No. 0000030-14**

**Proyecto de Rehabilitación y Repotenciación del  
Complejo Hidroeléctrico Cañaverál-Río Lindo**

Unidad Ejecutora:  
**Empresa Nacional de Energía Eléctrica  
(ENEE)**

Tegucigalpa M. D. C.

Marzo, 2015



## ENMIENDA A LA NOTA DE PRIORIDAD No. 0000030-14

### “Proyecto de Rehabilitación y Repotenciación del Complejo Hidroeléctrico Cañaverál - Río Lindo”

#### A. Aspectos Generales

La información general del proyecto partiendo de la Nota de Prioridad, se describe en el cuadro siguiente:

<b>Nombre</b>	Proyecto de Rehabilitación y Repotenciación del Complejo Hidroeléctrico Cañaverál - Río Lindo.			
<b>Proponente/Ejecutor</b>	Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE)			
<b>Objetivo General</b>	Recuperar y conservar la capacidad de generación de energía eléctrica de fuentes renovables, contribuyendo a la seguridad en el suministro energético del país.			
<b>Costo Total</b>	<b>US\$166,426,000.00</b>	JICA US\$135,364,000.00	BID US\$23,000,000.00	ENEE US\$8,062,000.00
<b>Duración</b>	7.8 años			

El 17 de diciembre de 2014 la Secretaría de Finanzas (SEFIN) a través de la Dirección General de Inversiones Públicas (DGIP), mediante Oficio No. DGIP-246-2014 emitió la Nota de Prioridad al “Proyecto de Rehabilitación y Repotenciación del Complejo Hidroeléctrico Cañaverál-Río Lindo”, por un costo total de US\$166,426,000.00, a ser financiado con recursos reembolsables por US\$23,000,000.00 del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), US\$135,364,000.00 de la Agencia Japonesa de Cooperación Internacional (JICA por sus siglas en inglés) y US\$8,062,000.00 de Contraparte Nacional como aporte de la Empresa Nacional de energía Eléctrica (ENEE) en especies (personal, equipo de oficina, espacios físicos y gastos operativos).

El 04 de marzo del 2015 la Dirección General de Inversiones Públicas de la SEFIN, recibió de la ENEE solicitud de Enmienda a la Nota de Prioridad No. 0000030-14 del Proyecto en referencia, mediante el Oficio No. GG-133-II-2015, a fin de incorporar al Costo Total de este Proyecto recursos no reembolsables de Cooperación Técnica del BID No. HO-T1210, por un monto de US\$460,000.00; con el propósito de financiar consultorías para el diseño técnico de la repotenciación, rehabilitación de la generación y transmisión del proyecto en referencia; así como también, apoyo técnico para acompañar el inicio de la ejecución del préstamo HO-L1102; debido al alto nivel técnico requerido para preparar la operación, esta proveerá los insumos requeridos para completar el diseño y apoyar el inicio de la ejecución del proyecto.

#### B. Aspectos a Modificar

A partir de la presente Enmienda, se modifica el Costo Total de Proyecto y sus fuentes de financiamiento, considerando un incremento en la Contraparte Nacional en especies de \$10,000.00 de la CT y \$754,000.00 que corresponde a los Prestamos BID y JICA; aspectos que se describen en el cuadro siguiente:

**Cuadro No. 1**  
**Costo Total y Financiamiento del Proyecto**  
(Miles de US\$)

Fuente		Costo Actual	Enmienda	Costo Total	%
BID	Préstamo	23,000.0		23,000.0	14.0
	Donación		450.0	450.0	
JICA	Préstamo	135,364.0		135,364.0	80.7
ENEE	1/Contraparte Nacional	8,062.0	764.0	8,826.0	5.3
<b>Total</b>		<b>166,426.0</b>	<b>1,214.0</b>	<b>167,640.0</b>	<b>100.0</b>

Fuente: Perfil Unidad Gestión de Proyectos/ENEE y Documento de Cooperación Técnica HO-L1102 del BID.  
1/Monto en especies (\$754.0 mil de los Péstamos BID y JICA y \$10.0 mil de la CT)

Es importante señalar que el incremento de la Contraparte Nacional hasta un monto de \$754,000.00, fue consensado con las autoridades de la Gobierno de la República, la SEFIN, la ENEE y el BID tal como consta en el Acta de Negociación del Proyecto en referencia y el Anexo Único del Borrador de Convenio (Documento LEG/SGO/CID/IDBDOCS#39384309 del BID).

### C. Comentarios Específicos

Bajo la Cooperación Técnica del BID No. HO-T1210, se financiará:

- Contratos de consultorías expertas para la elaboración del diseño de Plan Estratégico para el Fortalecimiento de la Subgerencia para los Contratos de Generación, Subgerencia Operativa y Subgerencia de Gestión Comercial de la Empresa de Negocios de Generación de ENEE.
- Consultorías especializadas para llevar a cabo evaluaciones y análisis de la información del recurso hidroeléctrico estatal y de recursos renovables a nivel nacional. Estas evaluaciones servirán de insumo para elaborar un plan de inversión para el desarrollo de proyectos hidroeléctricos estatales emblemáticos.
- Actividades: i) Consultorías especializadas para la elaboración de la Normativa Interna de la Empresa de Generación de ENEE a fin del cumplimiento de las funciones comerciales; ii) Consultorías especializadas para el desarrollo de procedimientos y guías para la subgerencia de administración de contratos de energía; iii) Expertos de alto nivel en el desarrollo, operación y mantenimiento de las plantas de generación hidroeléctrica y de líneas de transmisión. Estos expertos asesorarán el proceso de diseño, acompañarán el inicio de la ejecución de la operación y capacitarán a los técnicos de la ENEE que serán responsables de la ejecución del proyecto y el mantenimiento de las instalaciones; y iv) Experto en adquisiciones.

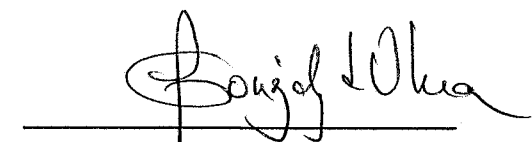
Al final de la ejecución de esta Cooperación Técnica (CT), se espera contar con el diseño detallado de las actividades a ejecutar en el "Proyecto de Rehabilitación y Repotenciación del Complejo Hidroeléctrico Cañaveral-Río Lindo" (HO-L1102), bajo el Componente 2. Fortalecimiento de la Empresa de Generación de la ENEE; y se habrá prestado apoyo técnico y capacitación a la Unidad Coordinadora de Proyecto (UCP), la cual tiene la responsabilidad de la ejecución, administración, monitoreo y evaluación del mismo. Como resultado de esta CT se contará con los insumos técnicos requeridos para acompañar la inversión propuesta en el HO-L1102 y con la capacidad técnica del equipo de la ENEE.

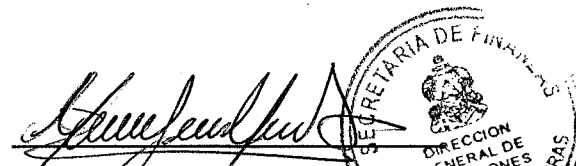
que será responsable de la ejecución y mantenimiento del proyecto.

#### D. Dictamen Técnico

Considerando que éste Proyecto contribuye a recuperar y conservar la capacidad de generación de energía eléctrica con fuentes renovables, como también, a la seguridad en el suministro energético del país; la Secretaría de Finanzas (SEFIN) a través de la Dirección General de Inversiones Públicas (DGIP), ratifica su prioridad y otorga la **Primera Enmienda a la Nota de Prioridad No. 0000030-14**, para el **“Proyecto de Rehabilitación y Repotenciación del Complejo Hidroeléctrico Cañaveral-Río Lindo”**; a fin de incorporar al Costo Total de este proyecto US\$460,000.00 financiados mediante recursos no reembolsables de la Cooperación Técnica del BID No. HO-T1210 por un monto de US\$450,000.00 (97.8%) y US\$10,000.00 (2.2%) de Contraparte Nacional como aporte de la ENEE en especies (personal, equipo de oficina, espacios físicos y gastos operativos). Además, para incorporar un incremento de la Contraparte Nacional relativa a los Préstamos de hasta un monto de \$754,000.00, fue consensuado con las autoridades de la Gobierno de la República, la SEFIN, la ENEE y el BID tal como consta en el Acta de Negociación del Proyecto en referencia y el Anexo Único del Borrador de Convenio (Documento LEG/SGO/CID/IDBDOCS#39384309 del BID). Es decir que el nuevo Costo Total del Proyecto asciende al monto de \$167,640,000.00.

  
**Gustavo Adolfo Oliva Barahona**  
Especialista en Proyectos  
Unidad de Pre-inversión / DGIP-SEFIN

  
**Lourdes Sagrario Gonzales Pavon**  
Coordinadora  
Unidad de Pre-inversión / DGIP-SEFIN

  
**Miriam Jackeline Molina Andino**  
Directora General de  
Inversiones Públicas / DGIP-SEFIN

